

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2025 - **Rs 000037** - DEUIL - 29.25

Neiva, **01 ENE 2025**

Señora coronel
 LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA.
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
 Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
 Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20138-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL **X** _

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/12/2024 **Hasta** 31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-075194-REGI2 del 23 de julio de 2024, la señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SI. Yesica Lorena Suarez Avilés Auxiliar de Enfermería.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05
1. Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 23/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 089183- DEUIL del 02 Septiembre 2024
 2. Informe de supervisión del mes agosto periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 089187- DEUIL del 02 septiembre 2024
 3. Informe de supervisión del mes septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 015820- DEUIL del 03 octubre 2024
 4. Informe de supervisión del mes octubre periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 112256- DEUIL del 01 noviembre 2024
 5. Informe de supervisión del mes noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024- 124910- DEUIL del 05 diciembre 2024

Información del contrato

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. 85-8-20138-24
Objeto del Contrato SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 MIROPTICA
Contratista ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO
Representante legal VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE (\$24.400.000.00).
Valor inicial del contrato u orden de compra Incluido IVA, para la vigencia 2024.
Valor adiciones del contrato OCHO MILLONES DE PÉOS M/CTE (\$ 8.000.000,00) Incluido IVA, para la vigencia 2024.
Valor total del contrato TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS M/CTE (\$32.400.000.00).
Plazo de ejecución inicial Incluido IVA, para la vigencia 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato 31 de Diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato 23 de Julio del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N/A
Adiciones Por valor de ocho millones de pesos \$ 8.000.000,00 M/CTE del 16 octubre 2024
Modificatorios MODIFICATORIO 001
Prorrogas N/A
Otros N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número N° 85-8-20138-24, ya que no presento llamados de atención.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si No	
19	EL CONTRATISTA se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
20	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
21	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
22	EL CONTRATISTA Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y líquido limpiador.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
23	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
24	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
25	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
26	Realizar informe de forma mensual, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
27	EL CONTRATISTA se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
28	EL CONTRATISTA debe anexar con su propuesta el Certificado de Habilitación expedido por la secretaría de Salud o entes departamentales para los consultorios de optometría que se oferten.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	
29	Se solicita punto atención, ubicado en la ciudad de NEIVA, que cuente con la consulta de optometría, se solitaria en asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente puede escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en la salud visual. NOTA: teniendo en cuenta que la red propia se cuenta con dicha especialidad, se requiere que la entidad brinde la consulta en optometría cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con el profesional en la red propia, Valoración que será sin costo algún, previa coordinación entre las partes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato	

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
3. Responder en los plazos que establezca la Regional de aseguramiento en salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

4. CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
8. Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas)	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
9. Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
11. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
12. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
13. El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14. <u>El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.</u>	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
15. Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
16. <u>El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.</u>	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
17. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con el personal con lo cual mitigue el riesgo de que no prestar el servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza informe de supervisión anotando que la factura correspondiente al mes de diciembre se encuentra en la oficina de cuentas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (158) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.



En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- I. DE IGUAL FORMA, EN CUMPLIMIENTO A LA GUÍA DE LINEAMIENTOS PARA LA RADICACIÓN Y OBLIGACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS (1AR-GU-0002) DE LA POLICÍA NACIONAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA OTRAS CONDICIONES ASÍ.

1. Radicación; Las cuentas médicas se recibirán de manera física en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila la cual entregará la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato para su radicación. Igualmente se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor.

Por otra parte, en el proceso de cargue de RIPS, en algunos archivos planos, le va exigir número o código de autorización del servicio, el cual deben solicitar dicho código.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: ELIANA VANNESA TABORDA CATILLO

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 45742287070

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 32.400.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 32.397.601,26	99,99%
Valor total facturado	\$ 814.450,00	2,51%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.972.329,75	30,78%
Valor pagado	\$ 22.425.271,51	69,21%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.398,74	0,01%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 05/09/2024	\$ 814.450,00	del 05/09/2024	\$ 814.450,00	FACTURAS VARIAS	PAGADA	PAGADA	PAGADA

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
02 del 15/10/2024	\$ 15.971.739,56	del 18/09/2024 al 28/09/2024	\$ 15.971.739,56	FACTURAS VARIAS	PAGADA	PAGADA	PAGADA
03 del 25/10/2024	\$ 5.639.081,95	del 15/10/2024	\$ 5.639.081,95	FACTURAS VARIAS	PAGADA	PAGADA	PAGADA
04 del 09/11/2024	\$ 1.391.975.00	del 18/09/2024 al 28/09/2024	\$ 1.391.975.00	FACTURAS VARIAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
05 del 21/12/2024	\$ 8.580.354.75	del 13/12/2024	\$ 8.580.354.75	FACTURAS VARIAS	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al período entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

SI. YESICA LORENA SUAREZ AVILES

Supervisor Contrato No. 85-8-20138-24

Correo electrónico: yesica.suarez7953@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3132871087

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 21 de diciembre de 2024		
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro	x	
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-8-20138-24		
Constancia de	CONSECUTIVO N° 05		
Contratista:	ELIANA VANNESA TABORDA CANTILLO		
NIT del contratista:	CC 1.030.641.363		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.400.000.00). Incluido IVA		
Plazo de ejecución:	31/12/2024.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 5 N 12-44 LC 2 Barrio Centro		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO <u>X</u>	N/A		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. YESICA LORENA SUAREZ AVILES Auxiliar de Enfermería		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

FACTURA No 5

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HO360	13/12/2024	\$ 69.225,00	\$ 0,00	\$ 69.225,00
HO361	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO362	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO363	13/12/2024	\$ 129.025,00	\$ 0,00	\$ 129.025,00
HO364	13/12/2024	\$ 110.500,00	\$ 0,00	\$ 110.500,00
HO365	13/12/2024	\$ 51.680,95	\$ 0,00	\$ 51.680,95
HO366	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO367	13/12/2024	\$ 69.225,00	\$ 0,00	\$ 69.225,00
HO368	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO369	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO370	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO371	13/12/2024	\$ 51.680,95	\$ 0,00	\$ 51.680,95
HO372	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO373	13/12/2024	\$ 69.225,00	\$ 0,00	\$ 69.225,00
HO374	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO375	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

HO376	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO377	13/12/2024	\$ 126.425,00	\$ 0,00	\$ 126.425,00
HO378	13/12/2024	\$ 51.680,95	\$ 0,00	\$ 51.680,95
HO379	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO380	13/12/2024	\$ 75.725,00	\$ 0,00	\$ 75.725,00
HO381	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO382	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO383	13/12/2024	\$ 60.125,00	\$ 0,00	\$ 60.125,00
HO384	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO385	13/12/2024	\$ 129.025,00	\$ 0,00	\$ 129.025,00
HO386	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO387	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO388	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO389	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO390	13/12/2024	\$ 126.425,00	\$ 0,00	\$ 126.425,00
HO391	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO392	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO393	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO394	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO395	13/12/2024	\$ 76.700,00	\$ 0,00	\$ 76.700,00
HO396	13/12/2024	\$ 51.680,95	\$ 0,00	\$ 51.680,95
HO397	13/12/2024	\$ 110.500,00	\$ 0,00	\$ 110.500,00
HO398	13/12/2024	\$ 76.705,95	\$ 0,00	\$ 76.705,95
HO399	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO400	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO401	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO402	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO403	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO404	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO405	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO406	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO407	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO408	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO409	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO410	13/12/2024	\$ 69.225,00	\$ 0,00	\$ 69.225,00
HO411	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO412	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO413	13/12/2024	\$ 126.425,00	\$ 0,00	\$ 126.425,00
HO414	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO415	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO416	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO417	13/12/2024	\$ 119.925,00	\$ 0,00	\$ 119.925,00

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

				POLICIA NA
HO418	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO419	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO420	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO421	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO422	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO423	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO424	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO425	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO426	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO427	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO428	13/12/2024	\$ 136.500,00	\$ 0,00	\$ 136.500,00
HO429	13/12/2024	\$ 110.500,00	\$ 0,00	\$ 110.500,00
HO430	13/12/2024	\$ 119.925,00	\$ 0,00	\$ 119.925,00
HO431	13/12/2024	\$ 103.025,00	\$ 0,00	\$ 103.025,00
HO432	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO433	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO434	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO435	13/12/2024	\$ 129.025,00	\$ 0,00	\$ 129.025,00
HO436	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO437	13/12/2024	\$ 50.700,00	\$ 0,00	\$ 50.700,00
HO438	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO439	13/12/2024	\$ 110.500,00	\$ 0,00	\$ 110.500,00
HO440	13/12/2024	\$ 129.025,00	\$ 0,00	\$ 129.025,00
HO441	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO442	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO443	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO444	13/12/2024	\$ 56.225,00	\$ 0,00	\$ 56.225,00
HO445	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO446	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO447	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO448	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO449	13/12/2024	\$ 135.525,00	\$ 0,00	\$ 135.525,00
HO450	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO451	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO452	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO453	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO454	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO455	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO456	13/12/2024	\$ 44.200,00	\$ 0,00	\$ 44.200,00
HO457	13/12/2024	\$ 18.200,00	\$ 0,00	\$ 18.200,00
HO458	13/12/2024	\$ 143.000,00	\$ 0,00	\$ 143.000,00
HO459	13/12/2024	\$ 110.500,00	\$ 0,00	\$ 110.500,00

orden de compra o acuerdo marco, Así:			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		si____ No____	
1	EL CONTRATISTA se compromete a entregar las correcciones ópticas con su fórmula respectiva de los usuarios, que pasados 45 días no reclamen sus gafas en el punto de atención, dicha entrega se debe realizar mediante oficio al supervisor del contrato los cinco primeros días del mes vencido	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato
2	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato
3	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato
4	EL CONTRATISTA Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato
5	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligación estipulada en el contrato

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

		POLICIA NACIONAL	
	Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes.		
6	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
7	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato; cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 50%, cuando la ejecución llegue al 75% se continuará reportando semanalmente, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado para este objeto.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
8	Realizar informe de forma mensual, el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrarreferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
9	EL CONTRATISTA se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
10	EL CONTRATISTA debe anexar con su propuesta el Certificado de Habilitación expedido por la secretaría de Salud o entes departamentales para los consultorios de optometría que se oferten.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato
11	Se solicita punto atención, ubicado en la ciudad de NEIVA, que cuente con la consulta de optometría, se solitaria en asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, de manera tal que el paciente puede escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en la salud visual. NOTA: teniendo en cuenta que la red propia se cuenta con dicha especialidad, se requiere que la entidad brinde la consulta en optometría cuando por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con el profesional en la red propia, Valoración que será sin costo algún, previa coordinación entre las partes.	SI	EL CONTRATISTA cumple con la obligacion estipulada en el contrato

COMPROMISOS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		El contratista cumplió con el numeral relacionado establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

Responder en los plazos que establezca la Regional de aseguramiento en salud No. 2 - Unidad Prestadora de Salud Huila, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
CUMPLIR CON LOS APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el futuro CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Entregar una estadística mensual sobre las atenciones y entrega de suministro de lentes y monturas realizadas; incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, las fechas de entrega, firma del paciente y/o cuidador, descripción del suministro entregado (lentes y monturas)	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Proveer a su costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
<u>El CONTRATISTA deberá cumplir a satisfacción con todos los requisitos sanitarios, ambientales, médicos y de seguridad que prescriba la Ley o que puedan ser necesarios para la adecuada ejecución del contrato, según lo ordenado por el CONTRATANTE. La supervisión podrá suspender el suministro de lentes y monturas o tomar las medidas que considere necesarias.</u>	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y 70% del valor del mismo y a partir de este informar semanalmente vía correo para evitar sobre ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
<u>El CONTRATISTA deberá publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.</u>	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con el personal con lo cual mitigue el riesgo de que no prestar el servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 85-8-20138-24

Subintendente, YESICA LORENA SUAREZ AVILES
Supervisora de Contrato.